CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACION SOBRE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, LA PROMOCIÓN DE PAUTAS DE CRIANZA SALUDABLES Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL**,** identificada con Nit No. 900.275.321 - 4, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL aduce estar dispuesto a aportar el valor equivalente al 30% del valor fiscal del proyecto, para lo cual anexa certificación Bancaria expedida por el Banco SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante el cual acredita que cuenta con los recursos.

Una vez revisados los documentos aportados por parte de la Fundación arriba descrita, se establece lo siguiente:

1. CAPACIDAD: Teniendo en cuenta el objeto del convenio y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.

2. IDONEIDAD: El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.

3. CAPACIDAD FINANCIERA: Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL, aportó certificación bancaria arriba descrita, mediante el cual acredita que cuenta con los recursos equivalente al 30% del valor del proyecto, igualmente han manifestado su interés en apartarlos para la ejecución del convenio.

4. EXPERIENCIA: LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL, certifica la experiencia en la ejecución de actividades que a continuación se relaciona:

CONTRATO/CONVENIO	OBJETO	ENTIDAD/EMPRESA
0155*2014*001666	Realización de actividades de promoción de la convivencia y prevención de la violencia en los Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico. entornos familiares, sociales y comunitarios	Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.
0155*2014*000551	Realizar capacitaciones sobre los factores de riesgo y protectores para la prevención de la salud mental, dirigidos a redes sociales, comunidad educativa y familias del Departamento del Atlántico	Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico.

0130*2010*000497	Realizar diete (7) talleres de guías de atención a niño (a) y mujeres y entrega de protocolos, dirigidos a funcionarias intersectoriales del Departamento del Atlántico.	Departamento del Atlántico.
202003319	Aunar esfuerzos económicos y logísticos para desarrollar actividades de difusión y sensibilización sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, la protección de los mismos, la promoción de pautas de crianza saludable y la prevención de conductas de riesgo en el departamento del Atlántico	Departamento del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se concluye que LA FUNDACIÓN LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los tres (3) días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
Gerente Capital Social